

**ACUERDO No. 003 DE 2015  
( 11 MARZO 2015 )  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS EXCEDENTES FINANCIEROS A DICIEMBRE  
31 DE 2014**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO  
MAGDALENA "CAM", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo decimo del Acuerdo No 009 de 1995, Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Corporación, se encuentra facultado para aprobar todas las adiciones y reducciones que se efectúen al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que concluida la vigencia fiscal 2014, la Secretaria General de la Corporación ha establecido un excedente financiero por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$6.488.128.161.00) M/CTE, según certificación adjunta.

Que teniendo en cuenta las cifras anteriores los excedentes financieros de destinación específica suman \$ 2.469.932.737; \$ 2.860.817.065 corresponden a recursos de libre destinación para inversión, y \$ 1.157.378.359 son recursos de libre destinación para gastos de funcionamiento.

Que los excedentes correspondientes a recursos de destinación específica, teniendo en cuenta su origen y los usos establecidos en la normatividad, deben aplicarse de la siguiente manera: \$ 1.845.204.606 para inversiones financiables con tasas de aprovechamiento forestal; \$ 608.919.676 para inversiones financiables con tasas por uso del recurso agua; \$15.549.361 para inversiones financiables con Tasas retributivas, \$ 259.094 para ser invertidos según el plan operativo del convenio Ecopetrol-RESCA

Que los excedentes correspondientes a recursos de libre destinación para inversión, es decir la suma de \$ 2.860.817.065 provienen de: \$ 1.171.383.181 de sobretasa predial; \$ 438.080.793 de transferencias del sector eléctrico; \$ 1.251.353.091 de otros recursos propios.

Que los recursos de excedentes financieros correspondientes a libre destinación para gastos de funcionamiento, es decir, la suma de \$1.157.378.359, provienen de recursos no comprometidos en la vigencia de 2014.

Que con base en las necesidades de inversión, se priorizaron algunas actividades para ser financiadas con recursos de excedentes financieros destinación específica en cuantía de \$ 2.469.932.737, los cuales forman parte integral del Presupuesto de Inversión de la vigencia 2015 y que de acuerdo a su fuente se destinarán en consonancia con el Plan de Acción 2012-2015, vigencia 2015, de la siguiente manera: 1) Proyecto 01-900-01: \$ 210.943.342 dirigidos a la adquisición y administración de áreas para la restauración y conservación de áreas naturales; 2)

Proyecto 02-900-01: \$89.919.207 para ser invertidos en la implementación de los planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas. 3) Proyecto 02-900-02: \$58.057.127 para la gestión y compra de predios en áreas estratégicas de las cuencas hidrográficas. 4) Proyecto 02-900-03: \$265.549.361 para el fortalecimiento de las actividades de Planificación, Ordenación y Administración del Recurso Hídrico. 5) Proyecto 04-900-01: \$1.845.204.606 para la Formulación del Plan General de Ordenación Forestal-PGOF, compra de equipos y personal de seguimiento al recurso bosque y \$ 259.094 para ser invertidos en compra de insumos y materiales para la Red de Evaluación y Seguimiento de la Calidad de Aire -RESCA

Que con base en las necesidades de inversión, se priorizaron algunas actividades para ser financiadas con recursos de excedentes financieros libre destinación para inversión en cuantía de \$ 2.860.817.065, los cuales forman parte integral del Presupuesto de Inversión de la vigencia 2015 y que de acuerdo a su fuente se destinarán en consonancia con el Plan de Acción 2012-2015, vigencia 2015, de la siguiente manera: 1) Proyecto 01-900-01:\$140.618.232 para la administración y manejo de las áreas protegidas. 2) Proyecto 01-900-03: \$150.000.000 para apoyar la reconversión e implementación de sistemas productivos sostenibles. 3) Proyecto 02-900-01: \$455.080.793 destinado a la implementación de los planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas del departamento, y el apoyo a la supervisión en la formulación del POMCA del Rio Suaza. 4) Proyecto 02-900-03: \$225.907.386 para el fortalecimiento de las actividades de planificación, ordenación y administración del recurso hídrico. 5) Proyecto 03-900-01: \$70.000.000 destinados al apoyo de los Planes de Ordenamiento Ambiental y Territorial de Resguardos Indígenas. 6) Proyecto 03-900-02: \$400.000.000 dirigido al fortalecimiento y conocimiento del riesgo y acotamiento de rondas hídricas. 7) Proyecto 04-900-01:\$665.587.106 destinados actividades que permitan el Fortalecimiento de la Gobernabilidad y la Autoridad Ambiental. 8) Proyecto 04-900-02: \$643.392.435 dirigidos al fortalecimiento de la gestión documental y mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de la sede Neiva. 9) Proyecto 05-900-01:\$ 110.231.113 destinados actividades de Educación Ambiental.

Que con base en las necesidades de funcionamiento, se priorizaron algunas actividades para ser financiadas con recursos de excedentes financieros de libre destinación para gastos de funcionamiento en cuantía de \$1.157.378.359, las cuales forman parte integral del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia 2015, en los montos que en cada caso se indica, así: \$ 160.000.000 para prestación de servicios indirectos; \$ 330.000.000 a compra de equipo; \$ 327.378.359 a mantenimiento; \$ 20.000.000 a viáticos y gastos de viaje; \$ 20.000.000 a bienestar social; \$ 300.000.000 a sentencias y conciliaciones.

Que en virtud de lo anterior,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Presupuesto de la CAM para la vigencia 2015, SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$6.488.128.161.00) M/CTE así:

#### INGRESOS

3000 INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

RECURSOS DE CAPITAL

3252 Excedentes Financieros

\$6.488.128.161

**TOTAL INGRESOS**

**\$6.488.128.161**

**GASTOS**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**\$1.157.378.359**

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
1.0.0 GASTOS DE PERSONAL	\$ 160.000.000	Libre Destinación
2.0.0 GASTOS GENERALES	\$697.378.359	Libre Destinación
3.0.0 TRANSFERENCIAS	\$300.000.000	Libre Destinación
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 1.157.378.359</b>	

**GASTOS DE INVERSION**

**\$5.330.749.802**

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
1	900	1. Planificación y Gestión de Áreas Naturales Protegidas para la Conservación del Patrimonio Natural del Huila	\$ 210.943.342	TUA
			\$ 30.000.000	TSE
			\$ 110.618.232	OTRP
1	900	3. Uso Sostenible de la Biodiversidad y Negocios Verdes	\$150.000.000	Sobretasa predial
2	900	1. Planificación, Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas	\$89.919.207	TUA
			\$305.080.793	TSE
			\$150.000.000	Sobretasa predial
2	900	2. Protección y Recuperación del Recurso Hídrico	\$58.057.127	TUA
2	900	3. Planificación, ordenación y administración del recurso hídrico.	\$250.000.000	TUA
			\$15.549.361	TR
			\$103.000.000	TSE
			\$122.907.386	OTRP
3	900	1. Planificación y Ordenación del Territorio	\$70.000.000	OTRP
3	900	2. Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	\$ 300.000.000	OTRP
			\$ 100.000.000	Sobretasa predial

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
4	900	1. Fortalecimiento de la gobernabilidad y la autoridad ambiental	\$ 1.845.204.606	TAF
			\$ 85.951.633	Sobretasa predial
			\$ 579.635.473	OTRP
			\$ 259.094	Ecopetrol -RESCA
4	900	2. Fortalecimiento institucional y consolidación del sistema integrado de gestión.	\$595.200.435	Sobretasa predial
			\$ 48.192.000	OTRP
5	900	1. Educación y comunicación para una cultura ambiental participativa	\$90.231.113	Sobretasa predial
			\$20.000.000	OTRP
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>			<b>\$5.330.749.802</b>	

**TOTAL GASTOS**

**\$6.488.128.161**

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Director General de la CAM para ajustar el Capítulo 4 del Plan de Acción 2012-2015, vigencia 2015, correspondiente al Plan Financiero, con miras a incorporar los recursos adicionados con el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** Para la clasificación y definición de gastos se sujetará a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 009 del 10 de mayo de 1995, artículo 10.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los once ( 11 ) días del mes de marzo de dos mil quince ( 2015 ).

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES**  
Presidente

**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
Secretario